



CHACRAS DE CORIA, 12 MAR 2020

VISTO:

El Expediente CUY:0002042/2020, en el cual la Secretaría Académica de esta Facultad, solicita el reconocimiento académico de la actividad curricular aprobada por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Agustín Nicolás NISORIA, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante NISORIA fue aceptado por dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS de Movilidad Estudiantil, a fin de realizar una estancia de movilidad académica durante el ciclo lectivo 2019.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N°558/2014-C.D.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la aprobación del espacio curricular cursado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Agustín Nicolás NISORIA (DNI N° 37.964.314), en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, y que a continuación se detalla:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular solicitado para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N° 108/2010-C.S.)
Economía Agrícola	Economía Agrícola	NUEVE (9)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 148

MFR